

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
(ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA ALCALDÍA)**

Fecha y hora de inicio:

16/01/2023 a las 09:44 horas.

Lugar de celebración:

Sala de Juntas. Planta quinta. Casa Consistorial.

Asistentes:

**PRESIDENTE:**

D. Carlos Fernández Bielsa, alcalde.

D. Joaquín Moreno Porcal (asume la presidencia de la Mesa de contratación a partir del punto 3º del orden del día).

**VOCALES:**

- D. Martín Pérez Leal, concejal del Grupo PSOE.
- D. Javier Gil Marín, concejal del Grupo Compromís.
- D. Luis Ramia de Cap Salvatella, secretario de la corporación.
- Dª. Ana Carmen González Grau, interventora de la corporación, en comisión de servicios.
- D. Honorato José Catalá Company, jefe del Negociado de Contratación.
- D. José Luis Heredia Ruiz, arquitecto jefe de la Oficina Técnica Municipal.
- D. José Juan Herrera Saiz, arquitecto técnico municipal, Jefe de Sección de Obras y Servicios.

**SECRETARIO:**

- D. Manuel Lanusse Alcover, jefe del Servicio de Contratación.

Orden del día:

1. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE N° 1: BRIGADA DE OBRAS).
2. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE N° 2: BRIGADA DE SERVICIOS GENERALES Y TRÁFICO).
3. OTROS (JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA. LOTE N° 3): CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES. EXPEDIENTE 22-SU-10.
4. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE N° 3: BRIGADA DE ELECTRICIDAD).
5. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE N° 4: BRIGADA DE FONTANERÍA).



6. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE N° 5: FERRETERÍA).

7. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE N° 7: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA).

8. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE N° 8: VESTUARIO LABORAL).

9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10.

Desarrollo de la sesión:

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, el presidente abre la sesión para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día arriba reseñados, con el resultado siguiente:

1. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE N° 1: BRIGADA DE OBRAS).

El secretario de la Mesa da cuenta a sus miembros de las conclusiones del informe emitido en fecha 25/11/2022 por el arquitecto técnico municipal en relación a la única oferta presentada y admitida, en lo relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Dicho informe, del que se dio traslado a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria, se adjunta como Anexo I a la presente acta.

Coherentemente con lo anterior y a la vista de que la oferta económica presentada a este lote no está incurso en presunción de anormalidad o temeridad, en aplicación del criterio establecido por el art. 85.1 del RGLCAP, a que remite la cláusula 25ª del pliego administrativo, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º) Quedar enterada del contenido del anterior informe y sus conclusiones.

2º) Aprobar la siguiente valoración de los criterios evaluables automáticamente de única oferta admitida a la licitación, a saber:

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 25,55 % / 70 puntos.

- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.

- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.

- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 100 puntos.



**2. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE Nº 2: BRIGADA DE SERVICIOS GENERALES Y TRÁFICO).**

El secretario de la Mesa da cuenta a sus miembros de la diligencia extendida por el jefe de Negociado de Contratación con fecha 28/12/2022, a saber:

“Que finalizado en fecha 20/12/2022, el plazo de presentación de la documentación requerida por el órgano de contratación, en cumplimiento de los acuerdos de la Mesa de Contratación de fecha 09/12/2022, con objeto de determinar cómo se produjo la alteración o daño sobre el fichero contenido en el sobre electrónico “B” que imposibilita su lectura, la empresa SEÑALIZACIONES TRILLO SL no ha presentado dicha documentación consistente en el fichero de trazas que se guarda en el directorio de trabajo del equipo local de la citada empresa. Se entiende no justificada la oferta contenida en el sobre electrónico “B” y procede su exclusión de la licitación de referencia.”

Seguidamente, el secretario de la Mesa da cuenta a sus miembros de las conclusiones del informe emitido en fecha 30/12/2022 por el arquitecto técnico municipal en relación a las cuatro ofertas admitidas, en lo relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Dicho informe, del que se dio traslado a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria, se adjunta como Anexo II a la presente acta.

Coherentemente con lo anterior y a la vista de que las ofertas económicas presentadas a este lote no están incurso en presunción de anormalidad o temeridad, en aplicación del criterio establecido por el art. 85.4 del RGLCAP, a que remite la cláusula 25ª del pliego administrativo, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º) Excluir de la licitación a la empresa SEÑALIZACIONES TRILLO SL al no haber presentado documentación consistente en el fichero de trazas que se guarda en el directorio de trabajo del equipo local de la citada empresa al objeto de determinar cómo se produjo la alteración o daño sobre el fichero contenido en el sobre electrónico “B” que imposibilita su lectura.

2º) Quedar enterada del contenido del informe emitido por el técnico municipal de fecha 30/12/2022.

3º) Aprobar la siguiente valoración de los criterios evaluables automáticamente de las cuatro ofertas admitidas a la licitación, a saber:

**EUROSEÑAL.SL**

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 11,25 % / 30,82 puntos.
- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.
- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.
- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). No ofrece / 0 puntos.

Valoración total: 30,82 puntos.

**MAGENTA PINTURAS.SL**



- Rebaja porcentual (precios unitarios): 1 % / 2,70 puntos.
- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. No ofrece / 0 puntos.
- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.
- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 17,74 puntos.

SEÑALIZACIONES COSTAS MEDITERRÁNEAS, SL.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 20 % / 54,79 puntos.
- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.
- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.
- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 84,79 puntos.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 25,55 % / 70 puntos.
- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.
- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.
- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 100 puntos.

**3. OTROS (JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA. LOTE Nº 3): CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES. EXPEDIENTE 22-SU-10.**

En este punto del orden del día, excusa su asistencia el presidente de la Mesa, d. Carlos Fernández Bielsa, asumiendo el concejal del grupo PSOE, d. Joaquín Moreno Porcal, la presidencia de la Mesa de contratación.

A continuación, se da cuenta de las conclusiones del informe emitido en fecha 29/12/2022 por el arquitecto técnico municipal, en relación con la documentación aportada por el licitador GRUPO ELECTRO STOCKS, SL en orden a justificar la viabilidad de su oferta económica, inicialmente incurso en presunción de anormalidad.



Este informe, del que se dio traslado a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria, dice literalmente así:

“El Técnico que suscribe, en relación con el expediente de “CONTRATO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”, con referencia de contratación 22-SU-10 y Segex 1058282M, emite en siguiente informe:

Las ofertas abiertas el día 09 de diciembre de 2022, se comprueba si algún lote incurre en baja temeraria o desproporcionada, según los criterios establecidos en el artículo 85 del reglamento general de la ley de contratos del Sector Público.

Analizadas las ofertas se comprueba que el LOTE 3 incurren en baja temeraria según las ofertas presentadas que se detallan.

La oferta presentada por las empresas al LOTE 3 que incurren en baja desproporcionada son las siguientes:

Plica Nª 1.- GRUPO ELECTROSTOCKS, SL.

A) rebaja porcentual de los precios unitarios de los artículos y productos a suministrar:  
49%

B) Reducción del plazo de entrega de los artículos o materiales a suministrar.

Si oferta

C) Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud.

Si oferta

D) Criterio de calidad consistente en la mayor proximidad del almacén del adjudicatario al municipio de Mislata.

Si oferta

Distancia del almacén del suministrador al Ayuntamiento de Mislata inferior o igual a 10 Km.

Que en fecha 20-12-2022 la empresa licitadora aporta la información de las bajas realizadas por los distintos proveedores alcanzan porcentajes medios del 70 % en los diferentes productos.

Así mismo indica en su justificación que dado que tiene más contratos de similares características, los gastos generales y el beneficio industrial son repercutidos entre los diversos contratos por lo cual tienen porcentajes más bajos.

Por tanto, el técnico que suscribe considera que el diferencial entre la oferta del licitador y las diferentes bajas de sus proveedores puede darse por justificada la baja. “

Coherentemente con lo anterior, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º) Quedar enterada del contenido del informe anterior y sus conclusiones.

2ª) Admitir a la licitación la empresa GRUPO ELECTROSTOCKS, SL, al quedar justificada la viabilidad económica de su oferta incurra inicialmente en baja desproporcionada.

**4. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE N° 3: BRIGADA DE ELECTRICIDAD).**

Seguidamente, el secretario de la Mesa da cuenta a sus miembros de las conclusiones del informe



emitido en fecha 30/12/2022 por el arquitecto técnico municipal en relación a las cinco ofertas admitidas, en lo relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Dicho informe, del que se dio traslado a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria, se adjunta como Anexo III a la presente acta.

Coherentemente con lo anterior y a la vista de que las ofertas económicas presentadas a este lote no están incursas en presunción de anormalidad o temeridad, en aplicación del criterio establecido por el art. 85.4 del RGLCAP, a que remite la cláusula 25ª del pliego administrativo, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º) Quedar enterada del contenido del informe emitido por el técnico municipal de fecha 30/12/2022.

2º) Aprobar la siguiente valoración de los criterios evaluables automáticamente de las cinco ofertas admitidas a la licitación, a saber:

ELECTROALMACÉN, SL.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 5% / 7,14 puntos.
- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. No ofrece / 0 puntos.
- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. No ofrece / 0 puntos.
- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). No ofrece / 0 puntos.

Valoración total: 7,14 puntos.

GRUPO ELECTROSTOCKS, SL.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 49 % / 70 puntos.
- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.
- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.
- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 100 puntos.

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 14,01 % / 20,01 puntos.
- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.
- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.



- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 50,01 puntos.

GRUPO SINDEL, SA.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 37,60 % / 53,71 puntos.

- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.

- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.

- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 83,71 puntos.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 25,55 % / 36,50 puntos.

- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.

- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.

- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 66,55 puntos.

**5. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE Nº 4: BRIGADA DE FONTANERÍA).**

El secretario de la Mesa da cuenta a sus miembros de la Resolución del órgano de contratación nº 168, de 16/01/2023, sobre exclusión de la licitación de la empresa TUBERAGUA SUMINISTROS SL, al no haber procedido a justificar la viabilidad de su oferta incusa inicialmente en baja desproporcionada correspondiente a este lote.

Seguidamente, el secretario de la Mesa da cuenta a sus miembros de las conclusiones del informe emitido en fecha 30/12/2022 por el arquitecto técnico municipal en relación a las dos ofertas admitidas, en lo relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Dicho informe, del que se dio traslado a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria, se adjunta como Anexo IV a la presente acta.

Coherentemente con lo anterior, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º) Quedar enterada de la exclusión de la licitación a la empresa TUBERAGUA SUMINISTROS SL al no haber presentado documentación alguna al objeto de justificar la viabilidad económica de su oferta anormalmente baja.



2º) Quedar enterada del contenido del informe emitido por el técnico municipal de fecha 30/12/2022.

3º) Aprobar la siguiente valoración de los criterios evaluables automáticamente de las dos ofertas admitidas a la licitación, a saber:

ELECTROALMACÉN, SL.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 1% / 13,97 puntos.

- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. No ofrece / 0 puntos.

- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. No ofrece / 0 puntos.

- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). No ofrece / 0 puntos.

Valoración total: 13,97 puntos.

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 5,01 % / 70 puntos.

- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.

- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.

- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 100 puntos.

**6. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE Nº 5: FERRETERÍA).**

El secretario de la Mesa da cuenta a sus miembros de las conclusiones del informe emitido en fecha 25/11/2022 por el arquitecto técnico municipal en relación a la única oferta admitida, en lo relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Dicho informe, del que se dio traslado a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria, se adjunta como Anexo V a la presente acta.

Coherentemente con lo anterior y a la vista de que la única oferta económica presentada y admitida a este lote no está incurso en presunción de anormalidad o temeridad, en aplicación del criterio establecido por el art. 85.1 del RGLCAP, a que remite la cláusula 25ª del pliego administrativo, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º) Quedar enterada del contenido del anterior informe y sus conclusiones.

2º) Aprobar la siguiente valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única empresa licitadora presentada y admitida a la licitación, a saber:



GRUPO SINDEL, SA.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 35 % / 70 puntos.
- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.
- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.
- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 100 puntos.

**7. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE Nº 7: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA).**

El secretario de la Mesa da cuenta a sus miembros de las conclusiones del informe emitido en fecha 30/12/2022 por el arquitecto técnico municipal en relación a las dos ofertas admitidas, en lo relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Dicho informe, del que se dio traslado a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria, se adjunta como Anexo VI a la presente acta.

Coherentemente con lo anterior y a la vista de que las ofertas económicas presentadas a este lote no están incurso en presunción de anormalidad o temeridad, en aplicación del criterio establecido por el art. 85.2 del RGLCAP, a que remite la cláusula 25ª del pliego administrativo, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º) Quedar enterada del contenido del anterior informe y sus conclusiones.

2º) Aprobar la siguiente valoración de los criterios evaluables automáticamente de las dos empresas licitadoras presentadas y admitidas a la licitación, a saber:

NETYA, SL.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 20 % / 70 puntos.
- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.
- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.
- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia superior a 10 km y hasta 20 km / 2,5 puntos.

Valoración total: 97,50 puntos.

SANIKEY REPRESENTATIVES, SL.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 10 % / 35 puntos.
- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.



- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.
- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 65 puntos.

**8. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10. (LOTE Nº 8: VESTUARIO LABORAL).**

El secretario de la Mesa da cuenta a sus miembros de las conclusiones del informe emitido en fecha 30/12/2022 por el arquitecto técnico municipal en relación a las cuatro empresas licitadoras presentadas y admitidas, en lo relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Dicho informe, del que se dio traslado a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria, se adjunta como Anexo VII a la presente acta.

Coherentemente con lo anterior y a la vista de que las ofertas económicas presentadas a este lote no están incursas en presunción de anormalidad o temeridad, en aplicación del criterio establecido por el art. 85.4 del RGLCAP, a que remite la cláusula 25ª del pliego administrativo, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º) Quedar enterada del contenido del anterior informe y sus conclusiones.

2º) Aprobar la siguiente valoración de los criterios evaluables automáticamente de las cuatro empresas licitadoras presentadas y admitidas a la licitación, a saber:

**ALC SERVICIOS DEPORTIVOS. SL**

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 30,02 % / 70 puntos.
- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.
- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.
- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). No ofrece / 0 puntos.

Valoración total: 95 puntos.

**DRESS WORK. SLU**

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 30 % / 69,95 puntos.
- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.
- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.



- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia superior a 10 km e inferior a 20 km / 2,50 puntos.

Valoración total: 97,45 puntos.

GRUPO SINDEL, SA.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 30 % / 69,95 puntos.

- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.

- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. Sí ofrece / 10 puntos.

- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 99,95 puntos.

GRUPO JR 2014 CENTRO MULTIDISCIPLINAR, SL.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 10 % / 23,32 puntos.

- Compromiso de reducción a la mitad del plazo de entrega de los artículos y productos a suministrar. Sí ofrece / 15 puntos.

- Compromiso de disponer de una herramienta electrónica para el seguimiento y control de los pedidos, que deberá de incluir la posibilidad de realizar su solicitud. No ofrece / 0 puntos.

- Compromiso de proximidad del almacén a la Casa de la Vila, situada en la Plaça de la Constitució, nº 8 (Mislata). Sí ofrece. Almacén ubicado a distancia igual o menor a 10 km / 5 puntos.

Valoración total: 43,32 puntos.

**9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:** CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 22-SU-10.

Aprobada la valoración de las ofertas presentadas a los 8 lotes y conforme a los pliegos, y de acuerdo con el resultado de dicha evaluación, la Mesa, por unanimidad de sus miembros y sucesivamente, adopta los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar, en atención a la puntuación obtenida, a las empresas admitidas a la licitación para cada uno de los lotes, en los términos siguientes:

Lote nº 1: BRIGADA DE OBRAS.

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA.	100

Lote nº 2: BRIGADA DE SERVICIOS GENERALES Y TRÁFICO.

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES	100



	ELÉCTRICAS, SA.	
2	SEÑALIZACIONES COSTAS MEDITERRANEAS, SL.	84,79
3	EUROSEÑAL, SL.	55,82
4	MAGENTA PINTURAS, SL.	17,74

Lote nº 3: BRIGADA DE ELECTRICIDAD.

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	GRUPO ELECTRO STOCKS, SL	100
2	GRUPO SINDEL, SA	83,71
3	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA.	66,50
4	MAGENTA PINTURAS, SL.	50,01
5	ELECTROALMACÉN, SL.	7,14

Lote nº 4: BRIGADA DE FONTANERÍA.

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	100
2	ELECTROALMACÉN, SL.	13,97

Lote nº 5: FERRETERÍA.

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	GRUPO SINDEL, SA.	100

Lote nº 6: BRIGADA DE CARPINTERÍA.

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA.	100

Lote nº 7: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	NETYA, SL.	97,50
2	SANIKEY, SL.	65

Lote nº 8: VESTUARIO LABORAL.

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	GRUPO SINDEL, SA.	99,95
2	DRESS-WORK, SLU.	97,45
3	ALC SERVICIOS DEPORTIVOS, SL.	95
4	GRUPO JR 2014 CENTRO MULTIDISCIPLINAR, SL.	43,32

2º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia, a favor de las empresas que se detallan a continuación:

LOTE: OBJETO	EMPRESA PROPUESTA
Lote nº 1: BRIGADA DE OBRAS	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA.
Lote nº 2: BRIGADA DE SERVICIOS GENERALES Y TRÁFICO.	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA.



Lote nº 3: BRIGADA DE ELECTRICIDAD.	GRUPO ELECTRO STOCKS, SL
Lote nº 4: BRIGADA DE FONTANERÍA.	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL
Lote nº 5: FERRETERÍA.	GRUPO SINDEL, SA.
Lote nº 6: BRIGADA DE CARPINTERÍA.	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA.
Lote nº 7: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.	NETYA, SL.
Lote nº 8: VESTUARIO LABORAL.	GRUPO SINDEL, SA.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 10:27 horas, el presidente levanta la sesión, de la cual como secretario, y conforme a lo señalado en el art. 81.3 del RGLCAP, extendiendo la presente acta, que firman conmigo el presidente y los vocales.



### 07.12. Acta de la Mesa de Contratación. Sesión de fecha 16/01/2023. - SEFYCU 3801936

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



**URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:** <https://mislata.sedipualba.es/>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** JXAA 3XW2 M4HV XHEX EWN7

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

### Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento  
para el firmante

Texto de la firma

Datos adicionales de la firma



El Responsable de Contratación  
Manuel Lanusse Alcover

Firma electrónica - ACCV - 24/01/2023 8:52  
MANUEL LANUSSE ALCOVER



L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa

Firma electrónica - ACCV - 24/01/2023 10:13  
CARLOS FERNANDEZ BIELSA



L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata  
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de 2019  
El regidor Joaquín Moreno Porcal

Firma electrónica - ACCV - 24/01/2023 12:01  
JOAQUIN MORENO PORCAL



El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella

Firma electrónica - ACCV - 24/01/2023 12:48  
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA



La Interventora de l'Ajuntament de Mislata  
Ana Carmen González Grau

Firma electrónica - ACCV - 24/01/2023 14:05  
ANA CARMEN GONZALEZ GRAU



Honorato Catalá Company  
Jefe de Negociado Contratación

Firma electrónica - ACCV - 24/01/2023 14:23  
HONORATO JOSE CATALA COMPANYY



José Luis Heredia Ruiz  
Arquitecto Jefatura Oficina

Firma electrónica - ACCV - 24/01/2023 14:25  
JOSE LUIS HEREDIA RUIZ



José Juan Herrera Saiz  
Jefe Sección Obras y Servicios

Firma electrónica - ACCV - 25/01/2023 13:33  
JOSE JUAN HERRERA SAIZ



Martín Pérez Leal  
Concejal Delegado de Servicio

Firma electrónica - ACCV - 26/01/2023 19:57  
MARTIN PEREZ LEAL



JAVIER GIL MARIN  
Concejal del grupo Compromís.

Firma electrónica - ACCV - 31/01/2023 18:54  
JAVIER GIL MARIN